



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

Desde la Subdirección General de Recursos Humanos de Policía Municipal se ha puesto en conocimiento del Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, que el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), tiene previsto convocar el curso selectivo de formación en el mes de mayo de 2025.

En el momento actual se está llevando a cabo el segundo ejercicio de la fase de oposición del mencionado proceso selectivo (reconocimiento médico), quedando pendiente de realizar la fase de concurso.

A efectos de poder llegar a la fecha referida y una vez hecha la oportuna consulta a la Subdirección General de Recursos Humanos de Policía Municipal, este Tribunal Calificador, considera conveniente establecer un **periodo voluntario** para la aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, a fin de agilizar las tareas de revisión de dicha documentación por parte del órgano de selección, dado el elevado número de opositores que concurren en la presente convocatoria y la profusión de los méritos susceptibles de baremación.

De conformidad con lo anterior, el Tribunal Calificador, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Establecer un **periodo voluntario** de cinco (5) días hábiles, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid para que los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio del proceso selectivo (pruebas culturales) y se hallen en la actualidad realizando el segundo ejercicio (reconocimiento médico) puedan aportar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, sin perjuicio de que puedan hacer o completar dicha aportación en el plazo establecido al efecto en la Bases Específicas de la convocatoria, si así lo estimaran oportuno.

Los méritos se alegarán en el plazo indicado, mediante instancia general normalizada a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), dirigida al Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Información de Firmantes del Documento





A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo (19 de julio de 2024), de conformidad con lo establecido igualmente en la Base 4.2. de las Específicas.

A la Instancia General se adjuntarán los documentos que a continuación se indican:

- Documento "ANEXO IV MÉRITOS FASE DE CONCURSO", de las Bases Específicas del proceso selectivo debidamente cumplimentado.
- Copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados. La documentación deberá presentarse en **un único archivo en formato pdf debidamente paginado**.
- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, que deberá acompañarse en documento independiente firmado electrónicamente y con firma visible, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.
- A los efectos de realizar la baremación de los méritos alegados, a la instancia normalizada los aspirantes aportarán la plantilla Excel de alegación de méritos denominada "MÉRITOS ASPIRANTES PROCESO 75 PLAZAS OFICIAL P.I.I.", que se acompaña al presente Anuncio.

La plantilla de alegación de méritos estará disponible para su descarga y cumplimentación por los aspirantes en el apartado de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento correspondiente al presente proceso selectivo (www.madrid.es).

No se permite la modificación de los formatos del documento antedicho.

A efectos orientativos se incluye en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, un documento en formato pdf de la mencionada plantilla.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones contenidas en la primera pestaña del propio archivo para la correcta cumplimentación de todos los apartados.

SEGUNDO.- HACER PÚBLICO, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento

